



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

San Miguel de Tucumán, 16 JUN 2022

VISTO el Expte. N° 61.430/18, por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, mediante Res. N° 460-022, solicita la designación del Mg. Héctor Adrián Valdecantos como Profesor Adjunto con Semidedicación para el Área Ciencias de la Computación, Asignaturas “Elementos de Computación y Lógica” y “Paradigmas de Programación” de las Carreras Licenciatura en Informática y Programador Universitario del Departamento de Ciencias de Computación en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al Mg. Héctor Adrián Valdecantos como Profesor Adjunto con Semidedicación para el Área Ciencias de la Computación, Asignaturas “Elementos de Computación y Lógica” y “Paradigmas de Programación” de las Carreras Licenciatura en Informática y Programador Universitario del Departamento de Ciencias de Computación de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología a partir de la fecha en que asuma funciones y por el término de 5 años, en concordancia con lo establecido en el Art. 83 del Estatuto Universitario y a lo previsto por el Convenio Colectivo para docentes de Instituciones Nacionales - Decreto 1246/15.-

ARTICULO 2°.- “El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-996 y su texto ordenado según Resolución 1.742-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.”

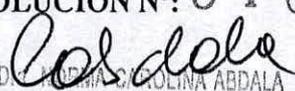
ARTICULO 3°.- Recomendar a la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología verifique que el Mg. Héctor Adrián Valdecantos encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

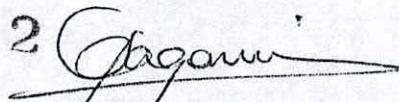
ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N°: 0105

LS


D. DOLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

2022


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


ING. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.